

REVISTA DE REVISTAS

Cirugía

KUGELMAS y BERG (G.): Osificación; formación y osificación del callo. *American Journal of Diseases of Children*. Febrero 1931.

La relación entre la formación del callo y el tiempo para su calcificación ha sido estudiada experimentalmente en el conejo. Cuanto mayor ha sido la producción de tejido fibroso en el punto de la fractura, tanto más intensa ha sido la calcificación.

Durante la reparación normal del hueso la tasa del calcio en la sangre tiende a aumentar, mientras disminuye la de fosfatos.

La inyección de una solución alcalina de tripsina en el sitio de fractura con objeto de disolver la substancia fibrosa, retarda considerablemente la consolidación ósea; mientras que inyectando una solución de fibrinógeno en el foco de fractura estimula la formación del callo y acelera notablemente la consolidación ósea.

Los AA. no han experimentado ningún efecto local con suministrar en los animales de experimentación una dieta rica en proteínas para aumentar y favorecer la coagulación de sangre.

Señalan como conclusión, que la reparación del tejido óseo es un proceso local más que general y que la consolidación puede ser estimulada o acelerada mediante medidas terapéuticas locales.

J. SALARICH

Obstetricia

LEON (J.): Influencia del pH y de la reserva alcalina de la sangre en la prueba de Manoiloff. *La Semana Médica*. 26 noviembre 1931.

El autor resume su trabajo con las siguientes conclusiones:

El estudio comparativo de la curva de la prueba de Manoiloff durante el embarazo, el parto y el puerperio y de las curvas del pH y de la reserva alcalina de la sangre de gestantes, parturientes y puérperas, demuestra que no hay entre ellas paralelismo.

Las diferencias notables de coloración que da la prueba de Manoiloff con la sangre de parturientes y la sangre del cordón umbilical no parecen poder ser explicadas por diferencias del pH y de la reserva alcalina de la madre y del hijo, por cuanto éstas son insignificantes.

Contrariamente a la opinión de varios autores, consideramos que las variaciones en la reacción del medio no parecen ser suficientes para explicar el mecanismo de la prueba de Manoiloff.

POLLART (R.): Diagnóstico precoz y diferencial de la gestación. *Brussels Medical*, 4 octubre 1931.

El autor nos comunica en su trabajo las experiencias recogidas en 50 observaciones, en las que para obtener un diagnóstico cierto y precoz del embarazo ha utilizado la glucosuria pasajera que da la inyección de phloridzina en las grávidas durante los tres primeros meses.

Su técnica es bien fácil. La obtención de sus resultados es mucho más rápida que con las demás técnicas en boga. La enferma debe estar en condiciones fisiológicas tales que no albergue en su orina la más mínima cantidad de glucosa.

Para esto somete la enferma durante 12 a 24 horas antes de la inyección a un régimen desprovisto de grasas y de hidratos de carbono. En ayunas inyecta un c. c. de *Maturine* producto comercial que contiene justamente la cantidad exacta (2 miligramos) de phloridzina necesaria, y hace ingerir seguidamente un vaso de agua. Media hora, una hora, y una hora y media después recoge la orina en tres tubos de ensayo, vierte en ellos el reactivo de *Nylander* y los somete a ebullición. Inmediatamente se puede precisar un resultado positivo con la aparición de un precipitado negro. A veces es necesario dejar el conjunto en reposo durante 24 horas. No es necesaria la positividad de la reacción en los 3 tubos, basta que lo sea en uno sólo para poder afirmar la existencia de una gestación.

Para ser eficaz el diagnóstico la gestación no debe ser mayor de tres meses.

De los 50 casos, 33 dieron resultado positivo y 17 negativo. La exactitud del resultado fué comprobada en 48 casos, en otro el resultado fué contradictorio y el restante dudoso por falta de comprobación ulterior.

El caso fracasado dió resultado positivo y la operación demostró la existencia de un hematosalpinx, la naturaleza del cual inspira ciertas dudas al autor sobre la eficacia de la reacción.

En casos de embarazos extrauterinos ha dado resultado positivo en los que la gestación evolucionaba. Igualmente en los abortos con retención placentaria la reacción ha resultado negativa. Esto demuestra que la reacción es positiva cuando existe verdadera relación entre madre e hijo.

En suma, el número de porcentajes de exactitud obtenidos por el A. oscila (por un caso dudoso por falta de comprobación ulterior) entre 94 y 96 por 100.

MIGUEL SALARICH

Cirugía

GUTIERRES (A.) y LABANDIVAR (B.): Tratamiento quirúrgico del Mal de Pott por el injerto costal. *Revista de Cirugía de Buenos Aires*.

Presentan los autores dos casos de Mal vertebral de Pott y utilizan como material de injerto la costilla, ofreciendo las siguientes ventajas. Permite al operador la extracción del fragmento costal en un tiempo preliminar, sin movilizar el paciente y sin encomendar la extracción a un ayudante; reúne las condiciones anatómicas exigidas a un injerto; es decir, la presencia de los diferentes elementos que integran un hueso; es un material adaptable al caso debido a la flexibilidad y elasticidad que posee como característica natural.

Técnica. Con excepción de un caso en que la costilla pertenecía a otra enferma, el material ha sido tomado del mismo enfermo. En el primer tiempo operatorio se procede a la resección costal en una extensión de unos 11 ó 12 centímetros; variable según la extensión de las lesiones. El injerto deberá tomarse a partir de la articulación condrocostal, pues en los casos en que se han servido de la parte posterior de la costilla, en virtud de la torsión que sufre a nivel del ángulo, presentaba dificultades al intentar encajarlo en el lecho espinal. Debe procurarse conservar el periostio de la cara externa.

El segundo tiempo consiste en la operación preconizada por Fred ALBEE, colocando el fragmento costal en la sección de las apófisis espinosas sostenido por ligaduras con catgut.

J. SALARICH

Medicina legal

BELTRAN (J. R.): Concepto psicoanalítico de la pena. *La Semana Médica*. 19 noviembre 1931.

I

La historia del concepto jurídico del crimen permite observar una lucha entre dos tendencias filosóficas antagónicas. Por una parte la escuela clásica, aceptando en el hombre una capacidad de elección, de deliberación, de ejecución libre, funda esa capacidad en el previo conocimiento de la cosa. El libre albedrío constituye la médula filosófica de esta escuela.

Por la otra, los deterministas, aceptando en todos los actos uno o varios factores determinantes, no excluyen el complejo fenómeno de los reflejos corticales, de las intrincadas asociaciones ideativas, del raciocinio, que constituyen la ponderación de las premisas presentadas, antes de la conclusión del silogismo que se traduce en acto consciente. Si ese raciocinio, esa ponderación, esas propias premisas ya son fruto de determinantes anteriores, nada impide que el raciocinio se haya realizado, que haya existido la ponderación, la elección, etc.

Desde este punto de vista, los dos conceptos filosóficos se complementan, pero la noción de responsabilidad que surge del primero, no se concilia en el segundo.

II

Para Freud, la sociedad reposa sobre un crimen. El pecado original del sacrificio del padre.

Al estudiar el estado social de los pueblos primitivos, Freud (*) recuerda una observación de Darwin Las bandas africanas de simios en las que sólo existía un macho y varias mujeres. Eso demostraba que los demás individuos masculinos habrían sido expulsados de la banda. Según Darwin, los hijos machos habrían sido expulsados, al llegar a la pubertad, en virtud del egoísmo del padre, más fuerte y señor único del gineco. Para Atkinson, los hijos habrían vuelto más desarrollados, para reconquistar a las mujeres del clan y el padre habría sucumbido, ante el ataque colectivo, tal como ocurre en los rebaños de toros y caballos salvajes.

Pero, agrega Freud, la muerte violenta del padre no resolvía la cuestión porque después de ella quedaba en el ánimo de los hijos el temor póstumo de la autoridad paterna. A esto se unía la prohibición del incesto, impuesta en vida del padre. Todo ello les ha constituido una fuerza inhibitoria bastante intensa que se opone a la violación.

En psicoanálisis se comprueba con frecuencia el fenómeno de la transferencia del objeto. Esa transferencia se opera, asimismo, en las sociedades primitivas y el *totem* habría sido el elemento al cual se transfería el padre, máxime que, en la mayoría de los casos, el totem es un símbolo ordinariamente faloico.

Eso mismo ocurre con algunos símbolos que se encuentran en ciertas fobias y que constituyen la transferencia representativa del padre.

III

¿Cuál es el origen psicoanalítico de la confesión del delincuente?

Dentro de nuestro inconsciente se origina, en virtud de una de las facetas del complejo de Edipo, un sentimiento de culpa. Esa culpa está constituida por la inclinación hacia la madre, o hacia un *tabou* endogámico. Por esa misma circunstancia surge un conflicto entre las tendencias libertadoras de la *Libido* y la fuerza antagónica de la *Censura*.

Ese conflicto termina, en algunos casos, por transformar el impulso en otro actos equivalentes, incompatibles con la vida normal como la perversión o la neurosis, o compatibles con la moral, lo que ocurre en casos de sublimación.

La representación verbal es la que mejor se incorpora a la conciencia. En virtud de esto, ocurre con frecuencia que los impulsos se ponen en libertad por medio de representaciones verbales. Es así como el tímido fanfarrón refiere

hechos que sólo existen en su deseo de haberlos realizado; el artista da rienda suelta, en su ficción, a los actos que la censura le ha impedido ejercer libremente; el psicópata delira con las acciones que no pudo realizar por la inhibición y la censura; el neurópata se espanta ante la sola posibilidad de llegar a realizarlos. Todo ello por una razón fundamental. Porque al exteriorizar verbalmente esa manifestación inconsciente que la censura rechaza, se obtiene un alivio para la sensación penosa.

Por eso, "la confidencia alivia el peso de la conciencia" como lo afirma el vulgo. Ya la vieja historia del barbero del rey Midas sostiene ese aserto popular, puesto que ese personaje no descansó hasta que confió a tierra discreta su angustiioso secreto.

En estas circunstancias reside el estado especial de angustia en que se hallan algunos individuos cuando deben guardar absoluta reserva acerca de ciertos acontecimientos, la mayor tranquilidad que traen las confidencias y, en otro orden de cosas, el por qué la confesión religiosa lleva al espíritu de los penitentes una mayor calma y reconforta su conciencia.

Circunstancias similares a las que dejo señaladas se encuentran en el origen de la confesión de muchos delincuentes. Porque, en realidad, el sentimiento de culpa, dentro de lo inconsciente, no es siempre posterior al delito cometido, sino que es anterior al mismo. Surge ese sentimiento inconsciente de culpa de las tendencias rechazadas por la censura que en el terreno subliminal de nuestra actividad psíquica trabajan el espíritu y constituyen factores determinantes de muchos delitos. La confesión constituye, en estos casos, una liberación espiritual de las tendencias inconscientes y de los impulsos.

En virtud del *principio de la repetición* descrito por Freud, la confesión se hace necesaria para muchos delincuentes. Son casos en que, a pesar de que la liberación de las tendencias inconscientes ha sido completa, se repiten bajo la forma de crímenes semejantes. La confesión constituye entonces una nueva y repetida liberación de las tendencias.

Pero, hay algo más. No sólo existe la necesidad inconsciente del criminal, en muchos casos, de confesar su delito como una forma de liberación espiritual, sino que, por otra parte, existe en el juez una necesidad angustiiosa de llegar al esclarecimiento de los hechos, necesidad que también debe ser calmada.

Esa angustia del juez, ¿se debe a que su situación queda tranquilizada con la confesión del reo, o al temor de castigar un inocente?

IV

Con los procedimientos que durante la Edad Media empleaba la Inquisición para obtener la confesión de los acusados, se establecía esta situación original: antes de confesar el reo, antes de que se probara su culpabilidad, ya era castigado, pues la tortura se aplicaba como medio fundamental de prueba.

La tortura constituía, antes que nada, un castigo corporal. En esto no era el deseo de obtener una confesión por temor de condenar a un inocente lo que determinaba el castigo, sino el deseo de castigar, de castigar en alguien y de cualquier manera, un crimen que se había cometido y cuyo autor no aparecía claramente.

Nuestros códigos penales son, en esencia, una simple lista de delitos y de penas. Apenas si la moderna orientación penal del estado peligroso ha modificado esa situación jurídico-penal con un criterio eminentemente científico y con una orientación que se acerca visiblemente a los conceptos psicoanalíticos, al buscar en cada delincuente, la naturaleza personal de su criminalidad, y establecer sobre el mismo las sanciones apropiadas de acuerdo con esa naturaleza. Es el determinismo llevado a su grado de mayor avance dentro de la criminología, pero es, asimismo, incompleto.

La necesidad de punir se corresponde, por otra parte, con la necesidad de ser punido. El crimen inherente al complejo de Edipo es, en su esencia, un crimen sexual: la posesión de la esposa paterna. Esa posesión se representa en la mentalidad inconsciente por el ansia de inclusión, de penetra-

* S. FREUD. Totem und Tabu.

ción, en el organismo materno. Esa cadena inconsciente de asociación de ideas es la que hace coincidir dos representaciones aparentemente opuestas pero complementarias y hasta equivalentes: *punición* y *castración*. Es muy frecuente encontrar estas representaciones en los resultados de muchos estudios psicoanalíticos y, muy especialmente, en los análisis de muchos niños.

Durante mucho tiempo Freud, consideró que el temor de la castración era la fuente genérica de la angustia. Posteriormente rectificó el criterio considerando que el pene representa el lazo de unión que permitiría la vuelta al vientre materno y que la castración significaría la pérdida de toda esa posibilidad.

Siendo tal el instrumento que existe para esa capacidad que es, necesariamente, incestuosa, el Yo trata de borrar dicha capacidad de incesto, tal cual lo desearía Edipo en la leyenda Griega, al alejarse de los padres que creía legítimos. En una circunstancia idéntica reside el fenómeno curioso que se observa en la secta de los autocastradores de los Scopzys y las múltiples formas que puede tener la autopunición, ya sea bajo el aspecto de autoflagelación, de autoacusación, de confesión espontánea, de culto del dolor, de masoquismo.

V

Al investigar los destinos por los cuales pasan los instintos en el curso de la evolución ontogénica, Freud distingue las siguientes etapas:

- 1.º La transformación en lo contrario.
- 2.º La orientación contra la propia persona.
- 3.º La represión.
- 4.º La sublimación.

Esta investigación se hace sobre los instintos sexuales, pues son ellos los que más exactamente conoce la psicoanálisis.

Cuando la censura es demasiado potente, el sujeto se considera incompatible con la vida social y se elimina. Para Freud esto es un caso particular que comprende dos procesos: 1.º, la transición de un instinto de la actividad a la pasividad; y 2.º, la transformación del contenido. En estos casos se puede incluir el suicidio ordinario por cualquier contrariedad, el suicidio por huir de la deshonra, el doble suicidio por amor, el masoquismo como reacción del sadismo y el exhibicionismo como cambio de orientación del placer visual.

Por la transformación en lo contrario se opera una modificación en virtud de la cual una tendencia se convierte en otra diametralmente opuesta. Es así como el amor puede cambiarse en odio. En esa transformación en lo contrario existen los elementos inconscientes de la regeneración del delincuente. Es ella la que permite a un delincuente convertirse en un hombre honesto.

La represión mantiene latente a los instintos. Cuando se trata de tendencias criminales ella basta para dominarlas. Factores extraños a este equilibrio inconsciente pondrán en acción a los instintos delictuosos. Tal el caso de la ocasión que pone en libertad a esos instintos y constituye el tipo especial de delito que la escuela positivista denomina delito ocasional.

En la sublimación los instintos se han desviado de su fin específico y se dirigen hacia objetivos sociales, elevados y provechosos para la colectividad. En estos casos, de la disposición peligrosa surge una elevación en la capacidad del rendimiento psíquico. El ladrón se hace negociante; el homicida se convierte en guerrero, etc.

Con estos elementos de juicio, el problema jurídico penal cambia en su aspecto fundamental al encarar el futuro del delincuente. En tal caso de un ladrón profesional, por ejemplo, interesa mucho más a la sociedad obtener la reforma de dicho delincuente que recluirlo en una cárcel de acuerdo con lo dispuesto en los artículos de un código penal. Analizando el caso se podrá poner de relieve la acción inconsciente de las tendencias y, en esta forma, establecer un tratamiento apropiado. A ese ladrón será posible evidenciarle que la tendencia a poseer bienes no es nociva pero que, el medio escogido para ello, es inconveniente para la

sociedad. Si dedica su actividad a una forma honesta de vida, llegará a tener los medios que en esas circunstancias no posee. Pero, para esto, es necesario libertarlo de la gravitación determinante de sus tendencias inconscientes.

Por otra parte, ¿la pena que en la actualidad se aplica a los delincuentes, de acuerdo con el código penal, consigue desagrar a la sociedad? Es tan poco claro este concepto aplicado al régimen social—que se basa en instituciones confiscativas como los impuestos, que tolera la prostitución, que crea el proletariado, que ampara los latifundios y los desniveles económicos—que no es fácil dilucidar concretamente esta cuestión.

Pero, cuando la sociedad se reconstruya sobre nuevas bases, cuando se conozca por completo la estructura sexual de nuestros instintos y los complejos inconscientes por ellos determinados, cuando no exista el peso de los prejuicios que gravitan sobre las colectividades humanas como verdaderos "tabous" ancestrales, cuando los pueblos se organicen sobre fundamentos más humanos y reales, tal cual los ve Freud, el crimen dejará de existir y el criminal constituirá un objeto de estudio científico desde el punto de vista de su personalidad inconsciente.

Pediatría

BERETERVIDE (E. E.): La dietética en los procesos agudos infecciosos de la primera infancia. *La Prensa Médica Argentina*, 30 noviembre 1931.

El autor establece las conclusiones siguientes:

1º—Que desde la aparición y durante la evolución de los procesos infecciosos agudos del lactante, la primordial preocupación debe residir en evitar las bruscas deshidrataciones o pérdidas de agua continuadas y en proporcionarle los elementos alimenticios y nutritivos relacionados con la edad y las necesidades exigidas por el sujeto en cada caso.

2º—Que la aparición de fiebre y del cuadro infeccioso, sin localización aparente, *pero sin trastornos a localización ostensible gastro-intestinal*, no autoriza a localizar el proceso en el tubo digestivo, ni mucho menos a tratarlo arbitrariamente como tal.

3º—Que lo que se suele llamar *infección intestinal*, es sólo una expresión que se emplea para ocultar la ignorancia acerca del origen o localización del proceso y que visto lo inadecuado de la misma así como los garrafales errores dietéticos que en su nombre se cometen, debiera ser suprimida como tal del léxico médico corriente.

4º—Que es ya tiempo de que sea olvidada la detestable, perniciosa y vieja práctica del *purgante*, la *dieta* y el *caldo de legumbres* en la dietética de las pirexias infantiles, suprimiendo el primero, reduciendo al *mínimum* la segunda y reemplazando el tercero por una alimentación racional conveniente y lo más completa posible, tratando así de evitar que el niño sea llevado al inevitable *inflaquecimiento* y la *acidosis*.

5º—Que el niño afectado de un proceso infeccioso, requiere para combatirlo con eficiencia, *alimentación real, bien dosada y convenientemente preparada*, acompañado de cuidados higiénicos de orden general y de tratamiento sintomático (antitérmicos, baños, etc.); pero *nunca* se le debe tener con hambre ni sometidos a medicamentos extravagantes, sean estos administrados por vía bucal o en forma de inyecciones.

6º—Que los *purgantes* y la *dieta* hasta la supresión casi total del alimento, especie de iniciación "standard" para todos los procesos infecciosos agudos, carece de fundamento científico y lógico y es la causa determinante de un sinnúmero de desastres que, como especialistas, nos es dado con tristeza constatar.

Por eso estimamos que es de absoluta necesidad la supresión en la práctica médica diaria de tan arbitrarios procedimientos, particularmente para con el lactante, aunque podría hacerse extensivo a niños mayores y aconsejamos la observancia de las elementales y corrientes reglas de la dietética ordinaria del lactante sano con muy escasas modificaciones, sin olvidar el rol importantísimo que juegan las *vitaminas* en los procesos defensivos de los estados infecciosos.